

M SE ANEXA ARANCEL PARA DESGLOSE DTE: BANCOLOMBIA DDO: SILVIA ALLARITH SANCHEZ GARZON RD: 2020-00278

gerenteprimacialegal@gmail.com <gerenteprimacialegal@gmail.com>

Jue 1/10/2020 16:58

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Antioquia - Bello <j02cmpalbelo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (283 KB)

SE ANEXA ARANCEL PARA DESGLOSE - SILVIA SANCHEZ GARZON.pdf;

Buenas tardes

Me permito aportar memorial con arancel para desglose

Feliz tarde

Favor confirmar recibido

Eugenia Cardona Vélez

Gerente

Primacia Legal S.A.S.

Calle 5 A No.43B-25, Edif Meridian, oficina 809

Medellin (Ant)

Telefono 567-13-79 / celular 300-654-10-41

Email:gerenteprimacialegal@gmail.com



Señor Juez,
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BELLO
E.S.D.

Referencia: EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante: BANCOLOMBIA S.A.
Demandado: SILVIA ALLARITH SANCHEZ GARZON
Radicado: 2020 – 00278

Asunto: SE ANEXA ARANCEL PARA DESGLOSE

EUGENIA CARDONA VELEZ, abogada titulada e inscrita, actuando en calidad de apoderada de la parte demandante en el proceso de la referencia, por medio del presente escrito, me permito anexar arancel para desglose

Del señor Juez,


EUGENIA CARDONA VELEZ
C.C. No. 43.076.399 de Medellín (Antioquia)
T.P. No. 53094 del C.S. de la J.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BELLO (ANT.)**

Bello, dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

Radicado	05088-40-03-002-2020-00278-00
Asunto	Requiere apoderado de la parte demandante

De conformidad con el escrito anterior allegado por el apoderado de la parte demandante, se le indica que deberá servirse aportar el arancel al que hace alusión con el fin de realizar el desglose, toda vez que no fue aportado con el presente escrito.

NOTIFÍQUESE

**MARIO ANDRÉS PARRA CARVAJAL
JUEZ**